



Coordinación Administrativa de la Gobernación
Provincia de Salta

ES COPIA




RINA DE TORRES
Programa Leyes Y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación

DECISION ADMINISTRATIVA N° 138

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACION

Apellido y Nombre	D.N.I.
ALCALA MOLINA ELIAS VIDAL	34621232
ETCHART CLARISA MARIA	41779268
GONZALEZ JOSE ANTONIO	22146795
REBOLLO AARON EMILIANO	34097588

Moni


Dr. NICOLAS J. DEMITROPULOS
COORD. ADM. DE LA GOBERNACION

ES COPIA

138

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes Y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

ADENDA
CONTRATO DE SERVICIOS

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS FRENTE CENTRAL DE TRIBUTACIÓN		GOBERNACIÓN FOLIO SALTA 3 CANTO NUMERACIÓN
IMPUESTO: \$	1575,00	
FECHA DE VTO:	02-05-2022	
OBLIGACIÓN N°:	2450160	
N° 3	VALIDA CON EL PAGO CORRESPONDIENTE (1940 y/o Estampilla Fiscal)	
INTERVIENE:		

Entre el **GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA**, representado en este acto por el Sr. Coordinador General de Personal, Dr. Eudoro Díaz de Vivar con domicilio en Av. Los Incas S/Nº, Centro Cívico Grand Bourg, ciudad de Salta, provincia homónima, en adelante "LA PROVINCIA", por una parte; y, por la otra, el Sr. ELIAS VIDAL ALCALA MOLINA D.N.I. N° 34.621.232 con domicilio en Manzana 36 lote 36 Barrio Sarmiento, ciudad de Salta, en adelante "LA CONTRATADA", convienen en celebrar la presente adenda cuya última prórroga fue aprobada por Decisión Administrativa N° 350/21 modificando sus cláusulas Primera y Tercera, las cuales quedarán redactadas de la siguiente manera:

PRIMERA: LA PROVINCIA contrata los servicios de LA CONTRATADA para que realice tareas de asistencia técnica en la Coordinación Administrativa de la Gobernación, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2022 al 30 de junio de 2022.

TERCERA: LA CONTRATADA percibirá mensualmente, en carácter de honorarios, la suma de \$ 43.000 (pesos cuarenta y tres mil con 00/100), efectuándose las retenciones que por ley correspondan.

En prueba de conformidad de las partes, se firman 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta, provincia homónima, a los ...14... días del mes de febrero de 2022.-

Dr. EUDORO DÍAZ DE VIVAR
COORDINADOR GENERAL DE PERSONAL
COORD. ADMINISTRATIVA DE LA GOB.

138

ES COPIA

RINA DE TORRES
Programa Leyes Y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación

ADENDA
CONTRATO DE SERVICIOS



Entre el **GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA**, representado en este acto por el Sr. Coordinador General de Personal, Dr. Eudoro Díaz de Vivar con domicilio en Av. Los Incas S/Nº, Centro Cívico Grand Bourg, ciudad de Salta, provincia homónima, en adelante "LA PROVINCIA", por una parte; y, por la otra, la Sra. CLARISA MARIA ETCHART D.N.I. N° 41.779.268 con domicilio calle Madre Teresa N° 74, Barrio El Típal, ciudad de Salta, en adelante "LA CONTRATADA", convienen en celebrar la presente adenda cuya última prórroga fue aprobada por Decisión Administrativa N° 350/21 modificando sus cláusulas Primera y Tercera, las cuales quedarán redactadas de la siguiente manera:

PRIMERA: LA PROVINCIA contrata los servicios de LA CONTRATADA para que realice tareas de asistencia técnica en la Coordinación Administrativa de la Gobernación, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2022 al 30 de junio de 2022.

TERCERA: LA CONTRATADA percibirá mensualmente, en carácter de honorarios, la suma de \$ 60.000 (pesos sesenta mil con 00/100), efectuándose las retenciones que por ley correspondan.

En prueba de conformidad de las partes, se firman 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta, provincia homónima, a los 08 días del mes de febrero de 2022.-

Dr. EUDORO DÍAZ DE VIVAR
COORDINADOR GENERAL DE PERSONAL
COORD. ADMINISTRATIVA DE LA GOB

Clarisa Etchart
DNI: 41.779.268

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes Y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación

138

SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS SALTA
IMPUESTO: \$ 277
FECHA DE VTO: 24-5-2022
REGISTRO Nº: 24-56209

ADENDA
CONTRATO DE SERVICIOS

Entre el **GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA**, representado en este acto por el Sr. Coordinador General de Personal, Dr. Eudoro Díaz de Vivar con domicilio en Av. Los Incas S/Nº, Centro Cívico Grand Bourg, ciudad de Salta, provincia homónima, en adelante "LA PROVINCIA", por una parte; y, por la otra, el Sr. JOSE ANTONIO GONZALEZ D.N.I. N° 22.146.795 con domicilio calle Luis Fuentes N° 780, ciudad de Salta, en adelante "LA CONTRATADA", convienen en celebrar la presente adenda cuya última prórroga fue aprobada por Decisión Administrativa N° 350/21 modificando sus cláusulas Primera y Tercera, las cuales quedarán redactadas de la siguiente manera:

PRIMERA: LA PROVINCIA contrata los servicios de LA CONTRATADA para que realice tareas de asistencia técnica en la Coordinación Administrativa de la Gobernación, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2022 al 30 de junio de 2022.

TERCERA/A: LA CONTRATADA percibirá mensualmente, en carácter de honorarios, la suma de \$ 77.000 (pesos setenta y siete mil con 00/100), efectuándose las retenciones que por ley correspondan.

En prueba de conformidad de las partes, se firman 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta, provincia homónima, a los 18 días del mes de febrero de 2022.-


Dr. EUDORO DÍAZ DE VIVAR
COORDINADOR GENERAL DE PERSONAL
COORD. ADMINISTRATIVA DE LA GOB.


Jose Antonio Gonzalez

ES COPIA

RIMA R. DE TORRES
Programa Leyes Y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

ADENDA
CONTRATO DE SERVICIOS

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE REVENIDOS - **REBOLLO**
SALTA
OBLIGACIÓN IMPUESTO DE SELLOS
IMPUESTO: \$ 77.000
FECHA DE VTO: 21/07/2022
OBLIGACION N°: 2457141
N° 7
VALIDO CON EL PAGO POR REPERTE (FOLIO y/o Estampilla)
INTERVENIO:

138

Entre el **GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA**, representado en este acto por el Sr. Coordinador General de Personal, Dr. Eudoro Díaz de Vivar con domicilio en Av. Los Incas S/Nº, Centro Cívico Grand Bourg, ciudad de Salta, provincia homónima, en adelante "LA PROVINCIA", por una parte; y, por la otra, el Sr. AARON EMILIANO REBOLLO D.N.I. N° 34.097.588 con domicilio en Block Q piso 3, dto. 16 Barrio Parque General Belgrano, ciudad de Salta, en adelante "LA CONTRATADA", convienen en celebrar la presente adenda cuya última prórroga fue aprobada por Decisión Administrativa N° 350/21 modificando sus cláusulas Primera y Tercera, las cuales quedarán redactadas de la siguiente manera:

PRIMERA: LA PROVINCIA contrata los servicios de LA CONTRATADA para que realice tareas de asistencia técnica en la Coordinación Administrativa de la Gobernación, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2022 al 30 de junio de 2022.

TERCERA: LA CONTRATADA percibirá mensualmente, en carácter de honorarios, la suma de \$ 77.000 (pesos setenta y siete mil con 00/100), efectuándose las retenciones que por ley correspondan.

En prueba de conformidad de las partes, se firman 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta, provincia homónima, a los 07 días del mes de febrero de 2022.-

Dr. EUDORO DÍAZ DE VIVAR
COORDINADOR GENERAL DE PERSONAL
COORD. ADMINISTRATIVA DE LA GOB.

Rebollo Aaron